

D.J. (297) ✓

7

19 ABR 2018

SANTIAGO,

RESOLUCION N° **0871 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Utemvirtual mediante Memorándum N° 076 de 2018, y el Visto Bueno de la Vicerrectora Académica.

CONSIDERANDO:

- Que el Diploma fue aprobado por Resolución Exenta N° 01434 de 22 de mayo de 2017.
- Que por Resolución Exenta N° 02108 de 2017, se autoriza la Dictación de la primera versión del Diplomado, por tanto,

RESUELVO:

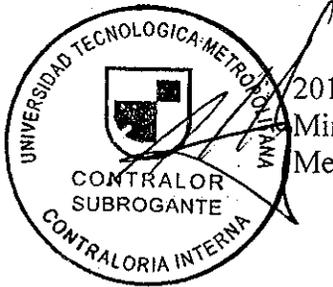
I. Apruébase la dictación del "DIPLOMA EN TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA" 2ª versión, aprobado por resolución exenta N° 01434 de 2017, dictado por Utemvirtual, en colaboración con el Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM) en las condiciones que se indican a continuación:

- a) El Diploma se dictará entre el 02 de mayo de 2018 y el 31 de marzo de 2019.
- b) Las horas aulas se dictaran en los diferentes Campus de la Universidad, con un total de 136 horas cronológicas.
- c) El Diploma se dictará en modalidad individual, presencial, a distancia e-learning asincrónico, para 32 participantes, según listado adjunto, signado como ANEXO 2.

II. El Diploma será coordinado por el Director de Utemvirtual señor Miguel Sanhueza Olave.

III. Al término del Diploma los participantes que aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

IV. Apruébase el Presupuesto del Diploma, presentado por el Director de Utemvirtual, que consta en documento que, signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 199 de 2018.



V.- Impútese los al Subtítulo 2 “Compra de Bienes y Servicios”, ítems 2.2 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Evaluación Académica
Unidad Virtual
Unidad de Títulos y Grados
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

PCT/jgcf